



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 0177
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001-31-05-013-2018-00652-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto por MARIA SORAIDA USMA QUINTERO en contra de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A ESP, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y CORPORACIÓN RECUPERACIÓN PAZ, se ordena cumplir lo ordenado por el SUPERIOR.

Ahora, ante la reforma a la demanda presentada por el apoderado judicial de la demandante, la misma se ADMITE por reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; como consecuencia de lo anterior, se dispondrá la notificación a las demandadas de esta decisión la cual se surtirá por estados y se correrá traslado por cinco (5) días para su contestación.

Se adjunta vínculo expediente [050013105013201800652](https://www.ramajudicial.gov.co/verdocumento/050013105013201800652) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, además que el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: rubiomailegal@gmail.com ; vsgabogados@gmail.com ; contacto@juanquillermoherrera.com ;
galez17@hotmail.com ; juanchoh4@hotmail.com ; contacto@emvarias.com.co ;
notificaciones@emvarias.com.co ; hvelez@fundacionudea.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
11/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22452b5ec368c22370772d3461d583dcb037bcd016de1d4348d57082d0d525ea**
Documento generado en 10/02/2022 07:48:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>